221040
R. Dir. 507/4.141
HL/kg

Ref: TEBETUR S.A. – PRESENTA "REGLAMENTO GENERAL DE OPERACIONES Y ATRAQUE". APROBAR.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

El Reglamento General de Operaciones y Atraque presentado por TEBETUR S.A. para su Terminal.

RESULTANDO:

I. Que el Contrato N° 2025 con fecha 25/07/2019, celebrado entre la Administración Nacional de Puertos y Tebetur S.A, establece en su Cláusula vigésimo primera que el concesionario deberá entregar un "Reglamento Operativo" el que estará sujeto a la aprobación de la ANP.

II. Que según lo establecido en la referida cláusula, las normas de atraque elaboradas por el concesionario integrarán el "Reglamento Operativo" de la Terminal.

III. Que dicho Reglamento fue puesto a conocimiento de las Áreas Operaciones y Servicios, y Sistema Nacional de Puertos, emitiéndose informes y observaciones por parte de sus respectivas dependencias.

IV. Que previo a su aprobación por el Directorio, TEBETUR S.A. aporta una versión final del citado Reglamento, el que luce en la actuación N° 1 del expediente 222236.

V. Que esta última versión contempla todos los requisitos establecidos por ANP.

CONSIDERANDO:

I) Que el referido Reglamento se presentó conforme a lo establecido en el Contrato N° 2025.

II) Que puesto a consideración de la ANP y luego de las observaciones realizadas a las distintas versiones del Reglamento, se presentó por parte de la firma una versión final que contempló lo requerido.

III) Que en mérito a lo expuesto se estima pertinente aprobar el Reglamento General de Operaciones y Atraque presentado por TEBETUR S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.141, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Reglamento General de Operaciones y Atraque presentado por TEBETUR S.A. que luce en Expediente 222236, actuación N° 1.

Notificar la presente Resolución a la firma de marras.

Cumplido, cursar a las Áreas Operaciones y Servicios, y Sistema Nacional de Puertos para su conocimiento y demás efectos.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos